



GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO

Ayacucho, 22 FEB 2016

Resolución Ejecutiva Regional N° 159 -2016-GRA/GR.

VISTO:

La Resolución Ejecutiva Regional N° 053-2014-GRA/PRES, de fecha 03 de Febrero del 2014, mediante el cual se le designa al **Ing. WILLIAM ANTERO NUÑEZ MAYTA**, en el cargo de Director de Catastro y Formalización Rural, de la Dirección Regional de Agricultura del Gobierno Regional de Ayacucho, y

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con la Constitución Política del Estado, Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV, sobre Descentralización Ley N° 27680, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales - Ley N° 27867 y sus Leyes modificatorias, se les reconoce a los Gobiernos Regionales, autonomía política y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el inciso c) del artículo 21° de la Ley N° 27867; Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, establece que el Presidente Regional tiene atribuciones para designar y cesar al Gerente General Regional y a los Gerentes Regionales, así como nombrar y cesar a los Funcionarios y Directivos en los cargos de confianza, en concordancia con el artículo 12° del Decreto Supremo N° 018-85-PCM, Artículo 77° del Reglamento de la Ley de la Carrera Administrativa, aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM, concordante con los artículos 3° y 7° de la Ley N° 27594, Ley que Regula la Participación del Poder Ejecutivo en el Nombramiento y Designación de Funcionarios Públicos;

Que, la designación es una acción administrativa, que consiste en el desempeño de un cargo de responsabilidad directa o de confianza por decisión de la autoridad competente en la misma o diferente Entidad, con los derechos y limitaciones que las Leyes establecen, por lo que, es de carácter temporal y no conlleva a la estabilidad laboral y se formaliza por Resolución del Titular del Pliego, en estricta observancia de lo prescrito en el Artículo 77° del Reglamento de la Carrera Administrativa aprobado mediante Decreto Supremo N° 005-90-PCM;



Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 053-2014-
GRA/PRES, de fecha 03 de Febrero del 2014, se le designa al **WILLIAM ANTERO
NUÑEZ MAYTA**, en el cargo de Director de Catastro y Formalización Rural, de la
Dirección Regional de Agricultura del Gobierno Regional de Ayacucho, decisión
administrativa que debe darse por concluida por las razones glosadas en los
considerandos precedentes, y con la finalidad de garantizar la continuidad de la
gestión, es necesario designar a otro funcionario en dicho cargo;

En uso de las competencias y facultades conferidas en la Ley N°
27783 - Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867 - Ley Orgánica de
Gobiernos Regionales y sus modificatorias Ley N° 27902, Ley N° 28013, Ley N°
28926, Ley N° 28961, Ley N° 28968, Ley N° 29053, Ley N° 27444 - Ley del
Procedimiento Administrativo General;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- DAR POR CONCLUIDA, a partir de la fecha
de la expedición de la presente Resolución, la designación del **Ing. WILLIAM
ANTERO NUÑEZ MAYTA**, en el cargo de Director de Catastro y Formalización
Rural, de la Dirección Regional de Agricultura del Gobierno Regional de Ayacucho,
expresándole el agradecimiento y reconocimiento por los servicios prestados a
favor del ente Regional.

ARTICULO SEGUNDO.- DESIGNAR, a partir de la fecha de
expedición de la presente Resolución, al **Ing. JULIO VALERIANO HUAYANAY
QUISPE**, en las funciones de Director de Catastro y Formalización Rural, de la
Dirección Regional de Agricultura del Gobierno Regional de Ayacucho, con las
funciones y responsabilidades inherentes al cargo y con derecho a percibir los
beneficios que por Ley le corresponda.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER, que el funcionario citado en el
artículo primero, efectúe la entrega formal del cargo de conformidad con lo
establecido por el Artículo 191° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM.

ARTICULO CUARTO.- TRANSCRIBIR, el presente acto resolutivo a
los interesados y a las demás instancias administrativas del Gobierno Regional de
Ayacucho, con las formalidades establecidas por Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO

Jorge Julio Sevilla Sifuentes
Gobernador (e)